



RESOLUCION N° 03-18

VISTO:

El Expte. N° 2018-00033-7 caratulado, Voluntarias del Hospital Carlos F. Saporiti, solicitan la “Banca del Pueblo”, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo mediante Ordenanza N° 3.981, instrumentó un espacio institucional denominado “La Voz del Pueblo”, con el fin de que vecinos e instituciones de nuestro Departamento expongan sus inquietudes.

Que la citada norma reglamenta el modo en que los ciudadanos deben solicitar el uso de este espacio de participación y la modalidad en que se desarrollará la exposición.

Que la solicitud realizada por las Voluntarias del Hospital Carlos Saporiti, es a los fines de realizar una sala especial para las voluntarias del citado Hospital, destacando que se cuenta con el espacio físico y adecuado para la construcción de la sala solicitada.

Que tal petición ha sido considerada y no existe objeción alguna para autorizar la participación del Cuerpo de Voluntarias en una Sesión Ordinaria.

Que la Comisión de Legislación, Peticiones y Poderes, ha propuesto conceder la “Voz del Pueblo”, a las voluntarias del Hospital, para el día Martes 27 de marzo a las 9:30 hs., como fecha tentativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, y en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: Invitar al Cuerpo de Voluntarias del Hospital Carlos F. Saporiti, para el día martes 27 de marzo del corriente año, a partir de la hora 09.30, a hacer uso del espacio de participación ciudadana “La Voz del Pueblo”, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3.981.

Artículo 2°: Notifíquese a las autoridades del Cuerpo de Voluntarias, acompañando copia certificada de la citada Resolución, y de la Ordenanza N° 3.981.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 20 días del mes de marzo de 2018.

Lic. BRUNO AMBROSINI
SECRETARIO H.C.D.

LUCIO GUTIERREZ
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2018-00033-7 H.C.D.